



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2013-00769-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención a los documentos que anteceden y al informe secretarial, el Despacho **DISPONE:**

SOLICITAR a la SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BOGOTÁ D.C, la remisión a éste despacho del expediente físico del proceso de la referencia, en razón a que el mismo fue enviado por éste despacho en original con oficio No. 1112 del 23 de julio de 2015, en dos (29 cuadernos con 319 y 21 folios y 2 cds, como consta en el cuaderno del Tribunal radicado 01 folio 2 PDF.

Teniendo en cuenta que el expediente fue remitido a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACIÓN CIVIL, a efectos de resolver el Recurso de Casación, Corporación que una vez resuelto el mismo, con oficio No. OSSCC No. 506 del 27 de mayo de 2021 - SALA DE CASACIÓN CIVIL devuelve a esa corporación el expediente contentivo de cuatro (4) cuadernos con 319, 70 y 21, 122 folios y 2 cds, como consta en el radicado 02 del mismo cuaderno.

De otra parte, cabe resaltar, que lo remitido por ustedes es un archivo digital, con los cuadernos de las actuaciones de la Corte y del Tribunal, en consecuencia, se solicita comedidamente, la remisión del expediente físico, con los cuatro (4) cuadernos y los dos cds.

Lo anterior, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por ese alto Tribunal.

Líbrese el correspondiente oficio y tramítense por secretaría.

CUMPLASE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ